REGISTRADO

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2008.

VISTO la Resolución Nº 852/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Eduardo Javier PEZUTTI, de la carrera Ingeniería Electromecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Legislación sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de abril de 2008, aconsejó refrendar la Resolución Nº 852/2007 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 852/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de la asignatura Legislación simultáneamente con Ingeniería Electromecánica II, al alumno Eduardo Javier PEZUTTI,

REGISTRADO
Azucena Peralta

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Legajo Nº 23453, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 475/2008

UTN
C.T.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior